



AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 18 de mayo de 2023 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2023080890)

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Cilleros, por el que se aprueba inicialmente expediente de Plan General Municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan General Municipal de Cilleros que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 45 días hábiles y de conformidad con los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cilleros.sedelectronica.es>], alojada en el portal web de esta entidad local, dentro de la sección: "administración electrónica" (dirección: <https://ayuntamientodecilleros.es>).

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Las áreas afectadas por la suspensión serán las que incluyen todo el término municipal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. La duración de la suspensión es de dos años, a contar desde la fecha de la aprobación inicial, extinguiéndose en cualquier caso, con la aprobación definitiva del nuevo instrumento de planeamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cilleros, 18 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, FÉLIX MARÍA EZCAY IGLESIAS.

• • •

